



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ORDENANZA N° 004-2012/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Mayo del 2012

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Febrero del 2012, respecto a observaciones y malestar de los vecinos de la avenida Víctor Andrés Belaunde, con relación a los camiones, volquetes, vehículos de carga pesada y camiones cisternas que contribuyen al pronto deterioro de la vía recientemente asfaltada, siendo necesario tomar las medidas correctivas que prohíba el tránsito del transporte pesado y de carga en general por la citada avenida.

CONSIDERANDO;

Que, la Av. Víctor Andrés Belaunde es una de las vías principales de ingreso a la ciudad, en la cual la comuna en la misión de mejorar las infraestructuras viales ha realizado trabajos de construcción de veredas y pavimento en toda su longitud en las vías de subida y bajada, y que por ser una vía importante soporta la presencia de un alto flujo de vehículos de toda índole.

Que, la arbitraria y anárquica circulación de maquinarias pesadas y vehículos de transporte de carga en general por la avenida Víctor A. Belaunde recientemente pavimentada ocasionan severos deterioros en su infraestructura, enfáticamente en la superficie de rodadura, que debe ser protegida para el buen servicio del transporte vehicular.

Que, en este sentido es obligación del gobierno municipal velar por la conservación de la infraestructura vial dentro de su jurisdicción, de acuerdo con lo expresado en el Artículo IV.- FINALIDAD - Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto unánime del pleno municipal aprueba lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE SEÑALE LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS PESADOS Y DE TRANSPORTE DE CARGA, POR LA AVENIDA VICTOR A. BELAUENDE EN TODA SU LONGITUD (VIAS DE SUBIDA Y BAJADA) DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

...///



8/2/12

MARIO VERDAD DEL PUEBLO
ADMINISTRACION
CHINCHA



///...

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Artículo Primero.- Disponer que la Oficina de Obras Publica señale que a partir de la fecha y hasta la adopción de medidas definitivas por la Municipalidad Provincial de Chíncha, la circulación y estacionamiento de vehículos pesados y de transporte de carga en general, deberán hacerlo utilizando las vías alternas y no por la avenida Víctor A. Belaunde en toda su longitud, comprendiendo las vías de bajada y subida, como medida de velar por la conservación de la infraestructura de la avenida recientemente pavimentada.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA